



CONFIRMADO OFICIALMENTE EL 15% DE LAS FIRMAS POR PUNTA BALLENA

En el día de hoy, la Corte Electoral informó que se alcanzó, holgadamente, el 15% de las firmas de los electores de Maldonado para que entre a consideración de la Junta Departamental la propuesta de las asociaciones de vecinos y organizaciones sociales en defensa de Punta Ballena para que sea declarada área de conservación o reserva natural, libre de edificaciones.

Se reunieron finalmente 34.005 firmas presentadas a la Junta Departamental el pasado 10 de diciembre. Para un padrón de 153.261 electores, el 15% eran 22.989 firmas, pero era necesario presentar más por los errores habituales que se cometen. El porcentaje requerido se alcanzó con 27.041 firmas, es decir, que restaron casi 7.000 firmas sin necesidad de ser revisadas.

Desde hace un año, las asociaciones de vecinos y organizaciones sociales iniciaron la recolección de firmas, concurriendo los domingos a la feria y otros eventos en Maldonado, a los poblados vecinos de San Carlos y Pan de Azúcar, así como a los balnearios fernandinos, aprovechando también la concurrencia del público en las jornadas electorales del último año.

La iniciativa surgió ante un proyecto inmobiliario que desvirtúa completamente las características de Punta Ballena al pretender construir allí 29 edificios y 320 apartamentos. Se requiere de la Junta Departamental la adopción de un estatus legal que asegure la preservación y el carácter público de ese lugar que ya constituye un patrimonio de la sociedad uruguaya.

Por una parte, la Constitución de la República, en su Artículo 305, prevé la presentación de iniciativas de la población en estos términos: *“El quince por ciento de los inscriptos residentes en una localidad o circunscripción que determine la ley, tendrá el derecho de iniciativa ante los órganos del Gobierno Departamental en asuntos de dicha jurisdicción”*.

A su vez, las leyes de gobierno de los municipios establecen que, una vez corroboradas las firmas por la Corte Electoral, la Junta Departamental dispone de 60 días para pronunciarse sobre la iniciativa. Si la aprueba, se convierte en ley y, si la rechaza, se lo comunica al Intendente, quien deberá convocar a un plebiscito, o sea, que la decisión final es de los electores.

Mientras tanto, luego de la Puesta de Manifiesto y la Audiencia Pública previstas por el trámite del proyecto en el Ministerio de Ambiente, los técnicos encargados de la evaluación propusieron rechazarlo porque su ejecución generaría impactos ambientales inadmisibles. Sin embargo, sigue pendiente la resolución del ministro Robert Bouvier que confirme esta valoración.

Al confirmarse las firmas, la Junta Departamental deberá ahora pronunciarse sobre la iniciativa presentada. Estaremos presentes allí también, será una nueva etapa de lucha por la preservación de Punta Ballena, que no cesará hasta que sea declarada Área Natural Protegida.

Asociación Vecinos de Las Grutas de Punta Ballena, Asociación Civil de Vecinos de La Rinconada y Portezuelo de Punta Ballena, Unión Vecinal de Punta Ballena y Lagunas del Sauce y El Diario, Asociación Uruguaya de Parapente (ASUP), Centro de Estudiantes de la Licenciatura en Gestión Ambiental (CELGA), Movimiento No al Proyecto Punta Ballena, Vecinos independientes, Red Unión de la Costa (RUC).

Contactos para la prensa:

Álvaro López 099 159 534

Cecilia Alamón 091 074 286

Stella Alayón 099 204 849